

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN 07

Fecha: Mayo 11 de 2000. 7:00 a.m.
Oficinas de ISA, Santa Fe de Bogotá

ASISTENTES

CHEC	Jorge Alonso Robledo
DICEL	Jorge E. Correa Henao
ELECTROCosta	Hernando Díaz Martínez
ELECTROLIMA	Wilton Ariel Reyes Rueda
EMCALI	Fernando Mejía Candelo
ENERGIZAR	Andrés Felipe Buitrago M.
ESSA	Augusto Herrera
ENERGÍA CONFIABLE	Salim Radi
ISA - ASIC (sin voto)	Luis Alejandro Camargo S. (Presidente)

INVITADOS

CNO	Germán Corredor
CODENSA	Roberto Ospina Pulido
CONENERGÍA	Juan Carlos Suárez
DICEL	Oscar Mazuera
EEC	Jairo A. Guatibonza Cely
EEPPM	Eduardo Cadavid R.
ESSA	Luis Carlos Torres
ISAGEN	Jorge Luis Rodríguez S.
ISA	Jorge A. Valencia M.

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con la presencia de seis de los miembros del Comité.

2. Reglamento de comercialización

Se hace un análisis preliminar de los temas que se deben incluir en el Reglamento de Comercialización, así como los puntos que se deben estudiar en cada uno de

ellos. Cada uno de los temas de estudio estará bajo la responsabilidad de un grupo de estudio, el cual será liderado por un miembro del Comité.

Los temas identificados son:

- Relaciones comerciales de agentes comercializadores entre sí y de ellos con los operadores de red. Coordinador: Salim Radi.
 - En este tema se analizarán las Garantías de pago de los dineros recaudados por los comercializadores a favor de otros agentes del mercado, así como los plazos para transferencia de los mismos.
 - Derecho de acceso a la medida por parte de los diferentes agentes del mercado, tanto el comercializador del mercado de comercialización, como del Operador de Red.
 - Facilitar al anterior comercializador la iniciación de la suspensión del servicio y corte (según las definiciones de la 108/97), así como las acciones que se deben realizar en caso de definirse un proceso de fraude en fecha posterior a la del cambio de comercializador.
 - Separación de actividades de comercialización y operación de red.
 - Supervisión de las obras. Hasta dónde llega el usuario y el operador de red? Código de distribución.
 - No discriminación entre comercializador integrado y puro en las características técnicas que le exige el Operador de Red a los usuarios finales. Sería conveniente contar con normas de calidad al interior de las instalaciones, para evitar discriminación.
 - Evitar las barreras de entrada con exigencias técnicas que están fuera de los estándares.
- Relación entre agentes y usuarios finales. Coordinador: Fernando Mejía Candelo
 - Se propone la revisión de todos los aspectos contenidos en la Resolución CREG 108 de 1997 en cuanto a las relaciones entre los comercializadores y los usuarios finales.
 - Claridad en el esquema de aplicación para el pago del servicio de energía reactiva.
 - Definir un formato único para publicación de tarifas para dar mayor claridad al usuario final, tanto Regulado como No Regulado, con base en lo que se establece en la Resolución CREG 015 de 1999.
 - Reglamentar las oficinas de atención al cliente y quejas y reclamos, posibilitando las líneas de atención al cliente.

- Claridad en los casos en que los usuarios no regulados se quedan sin comercializador y pasan al agente comercializador del mercado de comercialización.
 - Responsabilidad del dueño del inmueble en el pago de los servicios.
 - Revisar las condiciones del contrato de condiciones uniformes.
- Código de medida. Coordinador: Jorge Eugenio Correa Henao.
 - Se propone elaborar una nueva versión del Código de Medida, a partir de lo que se establece en las resoluciones CREG 025 de 1995 (Reglamento de Operación), 108 de 1997 y 070 de 1998 (Reglamento de Distribución), en lo pertinente a la medida de los usuarios y de las fronteras comerciales en el Mercado Mayorista.
 - Hacer compatibles las liquidaciones del SIC con el esquema de medición propuesto en el nuevo Código de Medida en lo que hace referencia al cálculo de la demanda comercial en el Mercado Mayorista.
 - Incluir una propuesta para reglamentar un esquema de medición unificado, así como los procedimientos para la Auditoría permanente, la calidad del servicio que se debe obtener y la tecnología que se debe utilizar.
 - Hacer claridad en la definición de los tipos de fronteras comerciales en el Mercado Mayorista, en especial aquellas que agrupan múltiples usuarios.
 - Garantías e impuestos. Coordinador: Jorge Alonso Robledo A.

Además de las garantías analizadas en el tema de relaciones entre agentes del mercado, se propone revisar ampliamente el esquema de garantías, incluyendo adicionalmente los siguientes aspectos:

- Mecanismo para garantizar el pago de obligaciones entre agentes. Tipos de garantías que se pueden presentar según el esquema escogido.
- Incluir una propuesta para recuperar los impuestos y el valor de las garantías en la tarifa a usuario final.
- Asesoría tributaria para impuestos de timbre, industria y comercio y otros. Bases para cálculos de los impuestos.
- Deducciones por impuestos locales.
- Bases para liquidación de los impuestos de renta y otros.

En este punto, el grupo de estudio presentará propuesta para los aspectos que se pueden reglamentar por parte de la CREG y documentos que servirán de guía de actuación para los diferentes agentes del mercado, con recomendaciones que

unifiquen los procesos contables de los aspectos tributarios en las diferentes empresas del sector.

- Competencia. Coordinador: Augusto Herrera
 - Establecer las prácticas de competencia desleal específicas para el sector eléctrico con el fin de que las autoridades competentes para la vigilancia de estas prácticas, tengan una guía de actuación que facilite su labor.
 - Revisar la estructura de tarifas para hacerla acorde con el esquema de competencia ante la entrada de comercializadores que atienden usuarios de estratos altos o de los sectores industrial y comercial.
 - Definir mecanismos de divulgación de las nuevas normas del sector a los usuarios finales. Mejor información a la opinión pública para mayor transparencia en la competencia.
- Definición de fórmulas de tarifas para usuarios Regulados y No Regulados. Coordinador: Hernando Díaz Martínez
 - Revisar la fórmula del Costo Unitario de Prestación del Servicio que se establece en la Resolución CREG 031 de 1997, así como los esquemas para definición de las tarifas.
 - Dar claridad a los Usuarios No Regulados en la determinación de sus costos.
 - Dar mayor claridad al Artículo 126 de la Ley 142.
 - Proponer un mecanismo alternativo para el manejo de los subsidios y las contribuciones en el servicio de energía eléctrica.
- Requisitos para ingresar ó salir del mercado de comercialización. Coordinador: ASIC
 - Establecer las condiciones que se deben cumplir para la entrada y salida de agentes comercializadores del mercado, teniendo en cuenta la libertad de acceso al mismo, y las garantías a otros participantes del mercado.
- Procedimiento para solución de conflictos. Coordinador: ASIC
 - Se propone que el CAC sea la primera instancia para diferencias en interpretación del Reglamento. Luego, los organismos encargados.

- Filosofía de la actividad. Coordinador: ASIC
 - Definir a partir de la Ley y la experiencia adquirida en los cinco años de funcionamiento del mercado, todos los aspectos filosóficos en los que se debe enmarcar la actividad de comercialización.

Para divulgar estos temas y permitir la participación de los agentes en los trabajos a presentar, se propone que se publique un documento con el listado de los mismos en la página www.mem.com.co, para que los agentes realicen el contacto con los respectivos coordinadores.

En la reunión ordinaria de mayo se presentará un primer borrador de documento para cada tema, el cual se complementará durante el mes de junio. En la reunión ordinaria del mes de junio se presentará una versión definitiva. A partir de estos documentos se presentará un documento único que los incluya a todos, el cual deberá ser consistente en todos los temas. Este documento se estaría enviando a la CREG a mediados del mes de julio.

3. Varios

Restricciones

Se solicita al CND a través del Presidente las corridas preliminares de la aplicación de las resoluciones de restricciones.

TEMAS PARA LA REUNIÓN ORDINARIA

- Revisión de los documentos de propuesta de reglamento de comercialización.

La reunión ordinaria se realizará en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el jueves 1 de junio de 2000 a partir de las 9:00 a.m.

COMPROMISOS

- Los agentes harán llegar los conceptos emitidos por la CREG sobre los temas que se van a trabajar, para tener bases para el análisis.
Responsables: Miembros e invitados al CAC.

- Enviar a la Comisión una comunicación con las conclusiones del análisis de reglamento de comercialización.
Responsable: Presidente del CAC
- Solicitar los resultados de corridas preliminares de la aplicación de las Resoluciones 072 a 075 de 1999 al CND.
Responsable: Presidente del CAC

LUIS ALEJANDRO CAMARGO
Presidente

JORGE ALONSO ROBLEDO
Secretario